

## Seguro de Subsidio por Suspensión de Empleo y Sueldo

### Tomador

Sindicato Profesional de Sanidad Penitenciaria

### Asegurados

Los diferentes afiliados en régimen de adhesión voluntaria

### Mediador del Seguro

Cuevas Leoz y Asociados Correduría de Seguros S.A. (Grupo Confianc) inscrita en la Dirección General de Seguros con Clave de Registro **J0530**

**Aseguradora:** Das Internacional S.A. (Grupo Ergo)

### Garantías contratadas (en extracto)

GARANTIAS	SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO	LIBRE ELECCION PROFESIONALES
Subsidio Suspensión Empleo y Sueldo	2.000 € mes	No procede
Defensa Penal	5.000 €	1.500 €
Asesoramiento Jurídico	Servicio Das	No procede

## **Subsidio por Suspensión temporal de empleo y sueldo**

DAS garantiza el pago de un subsidio mensual destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el Asegurado como consecuencia de la suspensión temporal de empleo y sueldo, impuesta por sentencia judicial penal por delito o falta imprudente, por resolución administrativa disciplinaria o por sentencia judicial subsiguiente al expediente disciplinario, como consecuencia de hechos relacionados con el ámbito general de cobertura

Se garantiza como máximo la pérdida económica del Asegurado, considerándose como tal la correspondiente a la retribución neta dejada de percibir. El periodo de indemnización coincidirá con la duración del periodo de suspensión señalado en la sentencia o resolución administrativa, con el máximo pactado en las Condiciones Particulares

## **Defensa Penal**

DAS garantiza la defensa de la responsabilidad penal del Asegurado en los procesos penales que se sigan contra él por delitos o faltas cometidas imprudentemente. Se incluye la prestación de fianzas penales tendentes a garantizar la libertad provisional del Asegurado, su presentación a juicio y/o responder del pago de las costas judiciales.

Queda expresamente incluida la primera asistencia al detenido en comisaría.

Queda garantizada asimismo la defensa penal ante la jurisdicción militar.

## **Asesoramiento jurídico a distancia**

En cuestiones relacionadas con el ámbito general de cobertura, DAS asesorará por teléfono al Asegurado sobre los derechos que le asisten. El asesoramiento jurídico se prestará por un abogado perteneciente al Centro de Asistencia Jurídica

## ***Anexo: Solicitud de Adhesión***

*Noviembre 2015*

**Solicitud de Adhesión a póliza colectiva número -----**

**Nombre -----**

**Apellidos-----**

**NIF: -----**

**Profesión -----**

**Afiliado número: -----**

**Fecha de efecto: -----**

Firma: